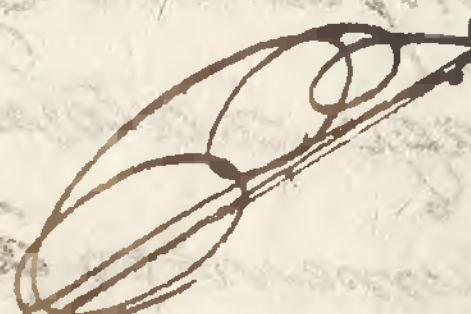


Ciente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

Reuendo á cada uno de los señores de su Audiencia. Dada en  
Murcia, á once dias de Junio de mil setecientos  
y ochenta = Manuel Obispo de Cartagena = Don Juan  
de Su Magestad Obispo m. s. r. de Fran. Rubín de Celis  
En su obediencia acudo lo que por real cédula vuesa  
por vos señores Conde Mayor respeto y reverencia  
recomendacion en sus manos y sucesion sobre su Cabeza  
y sucesion lo obedecian y obedecian, como debian  
por su Rey y su Mandado segun de, en todo y  
por todo. Como en el presente, y en su cumplimiento  
que se le da a D. Sebastian Domingo de Lora, en  
formida de el dicho Poder que a presentado y  
en nombre de el D. D. Antonio de Gama, y qual  
da, la posesion dicho Beneficio Curado, segun por  
la forma que en su lo previene y manda quando  
cuero dhas señores Conde y Obispo y su señoría  
están presentes a ejecutarlo con la solemnidad  
que se requiere y se merecía, dándole fe y  
no dicho Poderes y Copias, de este acuerdo,  
en la forma y forma de las señas de fe.



Don Juan Pablo de Leon      Don Juan Antonio  
Don Juan de Aranda      Don Juan Antonio  
Don Andres, Carlos      Don Juan Antonio  
Blas      Canovas

